



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2505**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Josafat S.A  
Demandando (s) : Leiner Andrés Suarez García  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00065-00**

La Unión Valle del Cauca, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisado el expediente se evidencia, que hasta la fecha el abogado designado, no ha allegado contestación de la demanda, por lo que se le requerirá para que se pronuncie al respecto con la advertencia de que una vez aceptado el cargo debe cumplir con lo estipulado en el numeral 7 del Art 48 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

### **Resuelve:**

Requerir al abogado Lorgio Humberto Zúñiga Arana, a quien mediante auto No 1633 del 22 de junio de 2022, fuere nombrado como curador ad-litem del demandado Leiner Andrés Suarez García, el cual el 12 de julio de 2022 aceptó el cargo y el 16 de agosto 2022 se le remitió link del expediente, para que de manera inmediata allegue a este Despacho la contestación de la demanda, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del Art 48 del C.G.P.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b45af7f714782a4b9d6052275686ad0e5b766f27f97d6bc8e3c005e4af33f1**

Documento generado en 07/09/2022 02:34:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**